

**CORDOBA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría N° 1 del Dr. Horacio Miguel Espinosa, dentro de los autos caratulados: ALUSTIZA, JOSE MARIA c/MARROCHI Sociedad Anónima, Incumplimiento Contractual, Daños y Perjuicios, (Expte. Letra "A", N° 10, año 2011) referidos a la falta de inscripción de la transferencia del vehículo marca Volkswagen, modelo Passat 2.0 TDI, tipo Sedan 4 puertas, año 2006, inscripto a nombre del actor en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Delegación Alejo Ledesma, provincia de Córdoba, bajo el Dominio FRW 071, dictó la siguiente resolución: La Carlota, 10 de Mayo de 2011. Por presentado, por parte y con domicilio constituido. Por promovida demanda. Admítase. Désele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la accionada para que en el plazo de siete (7) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Respecto de los demandados inciertos (y/o en contra de quien resulte en la actualidad poseedor), estése a lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 de C.P.C.C. Fdo. Juez y Secretario. La Carlota, 10 de Mayo de 2011. Horacio Miguel Espinosa, secretario.

§ 11 145539 Set. 15 Set. 19

---